



**“ADQUISICIÓN MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD
MES DE JUNIO, COMUNA DE QUILLÓN”.**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN
DE ORDEN DE COMPRA.-**
DECRETO ALCALDICIO N° 2544 /

QUILLÓN, 15 JUL 2021

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2021;
2. Programa Social de Inversión Municipal N°02/2021, denominado “MEJORAMIENTO HABITACIONAL MUNICIPAL, QUILLÓN”;
3. Decreto Alcaldicio N°41, de fecha 06.01.2021, Aprueba Programa Social de Inversión Municipal N°02/2021, denominado “MEJORAMIENTO HABITACIONAL MUNICIPAL, QUILLÓN”;
4. El requerimiento denominado “**ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD MES DE JUNIO, COMUNA DE QUILLÓN**”;
5. Las bases administrativas especiales y demás antecedentes, para la contratación el requerimiento denominado “**ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD MES DE JUNIO, COMUNA DE QUILLÓN**”;
6. Ficha técnica N°41, de fecha 13.04.2021;
7. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/427, de fecha 27.05.2021;
8. Decreto Alcaldicio N°2.274, de fecha 25.06.2021, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
9. Licitación Pública ID N°4366-17-LE21;
10. Apertura Electrónica, de fecha 07.07.2021;
11. Acta de Evaluación de fecha 13.07.2021;
12. Resolución Alcaldía, de fecha 14.07.2021;
13. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
14. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/427, de fecha 27.05.2021;
15. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
16. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
18. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
19. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

20. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
21. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
22. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
23. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
24. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
25. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-17-LE21, denominada **"ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD MES DE JUNIO, COMUNA DE QUILLÓN"**.
- ~ Acta de Evaluación de fecha 13.07.2021, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LTDA., RUT N°76.313.257-9**, por un monto de **\$21.468.049.-** (veintiún millones, cuatrocientos sesenta y ocho mil, cuarenta y nueve pesos) Impuestos incluidos.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-17-LE21, denominada **"ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD MES DE JUNIO, COMUNA DE QUILLÓN"**, a la empresa **FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LTDA., RUT N°76.313.257-9**, por un monto de **\$21.468.049.-** (veintiún millones, cuatrocientos sesenta y ocho mil, cuarenta y nueve pesos) Impuestos incluidos.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MGJ/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"